Concejo de Chía

RESOLUCIÓN NÚMERO 055
(Veinticuatro (24) de julio de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA - SASI 001 2026"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás disposiciones que le adiciones, modifiquen y complementen.

CONSIDERANDO

Que el **CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA**, inicio el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA** número **SASI 001 2026** cuyo objeto es **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE (CORREOS, FIREWALL, ANTIVIRUS Y ADOBE), Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA"**, el cual elaboró los Estudios y Documentos Previos, la Ficha Técnica y Análisis del Sector; el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, estos fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) página www.colombiacompra.gov.co desde el treinta (30) de junio de 2026, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes a los mismos.

Que dentro del término legal se presentaron observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, las cuales fueron respondidas en debida forma y dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Que para el objeto de la presente convocatoria el **CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA,** para respaldar las obligaciones generadas por la suscripción del respectivo Contrato expidió **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:**

No. CDP	**2026000066**	Fecha	**19/06/2026**	Valor	**$121'000.000**
Rubro	**2.1.2.02.01.004**	Nombre	**PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE**		

Que mediante Resolución No. **052** del Ocho (8) de julio de 2026, el presidente del **CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA** ordenó la Apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA,** número **SASI 001 2026** y se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo en el SECOP II.

Que durante del término establecido en el cronograma del proceso se presentaron observaciones al de Pliegos de Condiciones Definitivo, las cuales fueron respondidas en debida forma y dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria pública.

Que de esta manera y continuando con el procedimiento y los términos establecidos en el cronograma, se llevó a cabo el cierre del proceso de Convocatoria Publica **SASI 001 2026** el día quince (15) de julio de 2026, donde se recibió la siguiente oferta y se dio apertura al sobre de requisitos técnicos y habilitantes:

OFERENTE	**CORBAN COMPUTADORES S.A.S.**
NIT / CC	**900496013-9**

Que en fecha quince (15) de julio de 2026 el presidente de la Corporación designo el comité evaluador para realización de la verificación jurídica, financiera y evaluación técnica y a la oferta presentada, la cual mediante informe de evaluación final determinado que se encontró Habilitado el proponente de la siguiente manera:

Oferente	Evaluación Técnica	Verificación Jurídica	Verificación Financiera
CORBAN COMPUTADORES S.A.S. NIT. 900496013-9	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

Que en fecha veinticuatro (24) de julio de 2026 siendo las 10:00 am se dio apertura del sobre económico del único oferente presentado quien cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes y técnicos señalados en el pliego de condiciones y adendas del proceso y el único admitido, atendiendo a lo anterior, no se realiza subasta electrónica, por ser la única propuesta allegada.

Que, por lo anterior, una vez evaluado los requisitos habilitantes y técnicos el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso de selección al proponente **CORBAN COMPUTADORES SAS** con **NIT. 900.496.013-9** representada legalmente por el señor **JONATAN ROJAS MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **80'177.093** de Bogotá.

La oferta presentada por el proponente cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, y su oferta económica no supera los precios de referencia unitarios, ni excede el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones, así como también oferto la totalidad de los ítems solicitados por valores unitarios.

Que en los términos del presente proceso cumpliendo así con lo señalado en la ley, el pliego de condiciones definitivo y por resultar favorable para el **CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA**, y atendiendo a que el proponente **CORBAN COMPUTADORES SAS** con **NIT. 900.496.013-9** fue el único oferente presentado y que cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos y su propuesta económica se ajusta a las condiciones del proceso de selección se recomienda adjudicar por un valor de Ciento Cuatro Millones Setecientos Ochenta y cuatro Mil Trescientos Tres Pesos (**$104.784.303)** moneda corriente, incluido IVA.

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito de lo expuesto, el presidente del **CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA,**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: - Adjudicar al proponente **CORBAN COMPUTADORES SAS** con **NIT. 900.496.013-9** representada legalmente por el señor **JONATAN ROJAS MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **80'177.093** de Bogotá, el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA,** numero **SASI 001 2026**, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE (CORREOS, FIREWALL, ANTIVIRUS Y ADOBE), Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA**" por la suma total de Ciento Cuatro Millones Setecientos Ochenta y cuatro Mil Trescientos Tres Pesos (**$104.784.303)** moneda corriente, incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: - Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO.-. Notificar al proponente favorecido esta decisión, para que suscriba por medio de la plataforma SECOP II el correspondiente contrato, en la forma y términos señalados en el mismo.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución **NO** procede recurso alguno, la presente Resolución rige desde su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Chía Cundinamarca, el Veinticuatro (24) de julio de 2026.

EDGAR FRANCISCO SALGADO GARCIA
Presidente

Elaboró: Beimar Otalora Arévalo – Gestión Jurídica y Contractual